



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL COVID-19 EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN



COMO ACTUAR EN OBRAS ANTE EL CORORAVIRUS: PAUTAS Y RECOMENDACIONES A SEGUIR

Guía de Pautas y recomendaciones.

Obras en ejecución ante el coronavirus COVID 19

Profesionales del sector de la construcción;

Todos los oficios que completan todas las fases de obras de construcción Actualmente están trabajando obras en construcción y trabajando “in situ”, codo a codo con los compañeros.

Evidentemente, la excepcional situación que nos afecta por culpa de la pandemia del **coronavirus COVID 19** a nivel nacional, nos afectará de una forma u otra desde la perspectiva profesional y tendremos que tomar una serie de decisiones contundentes.

Hay que realizar *protocolos de actuación para obras ante la pandemia y cómo debemos de actuar en una obra cuando aparece un caso de coronavirus*.

El objeto de la guía de recomendaciones es clarificar e interpretar en el ámbito profesional de los profesionales de la construcción, las **actuaciones pertinentes en una obra para garantizar la salud de todas las personas ante el coronavirus** y que intervienen en el proceso edificatorio y sus propias obligaciones.

Pasos a seguir en obra en construcción ante el coronavirus

Guía de recomendaciones que tiene carácter urgente para facilitar a los oficios unas pautas a seguir en su puesto de trabajo, siempre será a la espera de un protocolo oficial en función de una situación tan excepcional y cambiante:

- Las pautas son sólo recomendaciones.
- Que no tienen en cuenta lo publicado y establecido por las autoridades de trabajo y sanitarias.
- Que en ningún sitio se establece que el contagio de un empleado suponga el cierre de un centro de trabajo completo.



1.- Comunicar medidas de prevención de riesgos derivados del COVID-19

El **técnico que ostente la condición de coordinador en materia de seguridad y salud** durante la ejecución de la obra o asuma dichas funciones como parte de la dirección facultativa de la misma (obligaciones a que se refiere el artículo 9 del RD 1627/1997, de 24 de octubre). Solicitará al contratista y jefe de obra a fin de que en el ámbito de sus obligaciones le **comuniquen las medidas de prevención de riesgos derivados del COVID-19** que se han adoptado, y si tales medidas a juicio de los mismos, y de los servicios de prevención propios o ajenos de la constructora, son suficientes para garantizar la salud de los trabajadores y personas que acudan a la obra. Se **informará al constructor, al jefe de obra, y en su caso, a los recursos preventivos, el derecho que asiste a los trabajadores**, previsto en el artículo 21.2 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, de interrumpir su actividad y abandonar el lugar de trabajo si consideran que dicha actividad entraña un riesgo grave para su vida o su salud.

2.- ¿Qué recursos preventivos disponemos y cómo se garantizará la salud de los trabajadores?

Deberá precisarse por el **contratista, el jefe de obra o la persona designada por el contratista y los recursos preventivos** si pueden desarrollarse con dichas garantías de salud la totalidad de la obra o determinadas actividades de la misma para preservar y garantizar las medidas y condiciones de salud de los trabajadores y personal que acuda a la obra

3.- Qué medidas se adoptan según protocolos sanitarios oficiales

Las medidas y **condiciones que necesariamente deben adoptarse para garantizar la salud de trabajadores y personal de la obra** y evitar la propagación del virus han de ser las que vienen requeridas por los **protocolos sanitarios oficiales** y en concreto, las que señala la [Organización Mundial de la Salud](#) y el Ministerio de Sanidad, sin perjuicio de las indicadas por las Autoridades Autonómicas y Locales o las desarrolladas por la propia contrata. En todo caso, y en particular, deberán acordarse:

- Garantizar la **distancia de seguridad** entre trabajadores de un metro.
- **Evitar aglomeraciones o agrupaciones de los trabajadores**, que supongan un contacto entre los mismos, tanto en la obra como en todas las dependencias e instalaciones de la misma.
- Establecer los **protocolos de protección de trabajadores y personal de la obra** y también **controles de medición de la temperatura** a la entrada de la misma.
- En cuanto se constate el menor indicio de que algún trabajador o personal de la obra presente **síntomas de la enfermedad**, se seguirá rigurosamente el

protocolo sanitario establecido. De confirmarse que **alguna persona haya dado positivo en las pruebas de comprobación de la enfermedad, se paralizará inmediatamente la obra y se comunicará a todos los miembros de la dirección facultativa**, así como a las subcontratas y autónomos que hayan podido estar en la obra durante los últimos 15 días.

SÍ HAY ALGUNA PERSONA QUE HAYA DADO POSITIVO, SE PARALIZARÁ

INMEDIATAMENTE LA OBRA Y SE COMUNICARÁ A TODOS LOS IMPLICADOS

- En su caso, el constructor, con la colaboración del servicio de prevención propio o ajeno, adaptará o ampliará el Plan de Seguridad y Salud con el objeto de contemplar los cambios organizativos y de cualquier otra índole, que sea preciso implementar como consecuencia de las medidas indicadas o aquellas otras que se juzgue necesario incorporar a la obra.

4.- Actuaciones del Coordinador de la Seguridad y Salud

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del RD 1.297/1997, el **coordinador de la seguridad y salud**, durante la ejecución de la obra o en su caso el **técnico** que asuma dichas funciones como parte de la dirección facultativa de la obra, **tendrá que adoptar una serie de medidas**.

Recordar que vale más prevenir que curar, se adoptarán las siguientes decisiones:

- La **continuidad de la obra**, si a juicio del contratista y del jefe de obra o la persona designada por el contratista, se **pueden asegurar las medidas de prevención adecuadas** para garantizar la salud de los trabajadores y personal de la obra;
- En otro caso, podrá si observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertir al contratista de ello, dejando **constancia de tal incumplimiento en el Libro de Incidencias** y quedando facultado para en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, disponer la paralización de los tajos, o en su caso, de la totalidad de la obra, dando cuenta a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, al contratista, subcontratistas afectados por la paralización, así como representantes de los trabajadores. Se realizarán las actuaciones imprescindibles relativas a la seguridad de la obra y su conservación.

LA PARALIZACIÓN DE LA OBRA SE COMUNICARÁ AL AYUNTAMIENTO
CORRESPONDIENTE DONDE SE UBIQUE LA OBRA



5.- Todo reflejado en un acta firmada

Todo lo anterior y todas las **actuaciones y procesos que se practiquen deberán quedar debidamente reflejado en un acta firmada**, además de por la dirección facultativa, por el constructor, jefe de obra y promotor y, en su caso, el project manager. Asimismo, se dejará constancia de todo ello en el Libro de Incidencias de la obra.

EN CASO DE SOSPECHA DE SUFRIR LA ENFERMEDAD

Si existe síntoma respiratorio de sospecha de infección (tos, fiebre o sensación de falta de aire), y si se ha viajado a una zona de riesgo o se ha estado en contacto íntimo con una persona diagnosticada, hay que avisar al teléfono:

900 12 21 12

Hasta que intervengan las autoridades sanitarias, deberán extremarse las medidas de higiene respiratoria (mascarilla o tapado de boca al toser), lavado de manos, y distanciamiento social (evitar contacto o cercanía a otras personas). Se deberá llevar mascarilla (si se dispone de ella).

MEDIDAS PREVENTIVAS CORONAVIRUS EN OBRAS Y EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN

TRABAJADOR



➤ Antes de acudir a la obra, mídete la temperatura corporal. En caso de tener **más de 38 grados** comunícalo, vía telefónica, a tu responsable directo.

➤ Si detectas que convives o has convivido con una persona que tenga confirmado que tiene contraído el coronavirus o si desarrollara síntomas respiratorios propios de esta enfermedad (tos, fiebre o sensación de falta de aire), comunica este hecho **vía telefónica** a tu responsable directo.

➤ En oficinas mantén la **distancia de seguridad** con compañeros y/o personas a las que se atiende.

➤ Extrema las condiciones de **limpieza de las herramientas y maquinaria**, sobre todo si las utilizan varias personas. En oficinas, **no compartir objetos sin limpiar antes** (grapadora, tijeras,...).

➤ Utiliza la **mascarilla si dispones de ella.**

➤ Utiliza **guantes de látex o nitrilo** (según alergias) para la realización de tu actividad. Utilízalos, en su caso, debajo de los guantes de protección habituales.

RECUERDA: No te toques la cara ni con los guantes puestos.

➤ Mantén **limpios los aseos y las zonas comunes.**

➤ **Evita compartir los EPI.**

RECUERDA



40-60
segundos

Lávate las manos con agua y jabón, entre 40 y 60 segundos, sobre todo después del contacto con secreciones respiratorias.

Tápate la boca y la nariz al toser o estornudar con pañuelos desechables o con la parte interior del codo.

En el almuerzo **no compartas** cubiertos, vasos, etc. No compartas botellas o bebidas con los compañeros.

No saludes dando la mano, abrazos o similar.

Evita hablar directamente de frente a tus compañeros u otros trabajadores, especialmente si la distancia es inferior a **1,5 metros.**

EMPRESARIO

➤ Informa a los trabajadores de los riesgos existentes y de **las medidas preventivas.**

➤ En la medida de lo posible, **distribuye el trabajo en los tajos** de manera que los trabajadores no se concentren en espacios reducidos.

➤ Refuerza las **condiciones de limpieza de aseos y zonas comunes.**

➤ Organiza el acceso a la obra de forma escalonada, para que no coincidan en el acceso o en los vestuarios ni a la entrada ni a la salida de los mismos más personas de las que permite la **distancia de seguridad de 1,5 m.** Sigue estas instrucciones para el uso del comedor.

➤ Dispón de **termómetros** en obra para la medición de la temperatura corporal.

➤ Si un trabajador tiene **síntomas**, invítalo a que se vaya a su domicilio y que avise a los servicios sanitarios de su comunidad autónoma.

➤ Y además **reduce los viajes** de los trabajadores.

➤ Mantén en obra **sistemas de distribución de agua individuales.**

➤ **Evita o limita reuniones de trabajo presenciales y fomenta el teletrabajo en aquellos puestos posibles.**





JUSTIFICANTES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS EMPLEADOS

DON _____
_____, Con NIF _____, en representación de la
empresa _____, con
CIF _____,

CERTIFICO:

Que DON _____, con
DNI _____, trabajador de esta empresa, tiene que desplazarse al
centro de trabajo situado en _____,
Calle _____, en horario laboral
(preferible especificar horario) _____.

Para que así conste, y surta efectos donde proceda, expido la presente
certificación en _____ a _____ de _____ de
2020.

Firma y sello de la Empresa

Fdo. _____

COMO LAVARSE LAS MANOS PARA EVITAR EL CONTAGIO DEL CORONAVIRUS COVID-19



1 Mojarse las manos. Aplicar una cantidad suficiente de jabón



2 Frotarse las palmas de las manos entre si



3 Frotarse las palmas contra los dorsos. Palma derecha contra dorso izquierdo y viceversa.



4 Frotarse las palmas de las manos entre si. Palma derecha contra dorso izquierdo y viceversa.



5 Frotarse el dorso de los dedos de una mano
Palma derecha contra dorso izquierdo y viceversa.



6 Frotarse los pulgares. Con un movimiento de rotación, rodeándolos con la palma de la mano opuesta.



7 Frotarse las puntas de los dedos. Las yemas y las uñas contra la



8 Enjuagarse las manos. Con agua abundante.



9 Secarse las manos. Con una



10 Cerrar el grifo.

Tal y como se ha indicado, los EPI deben seleccionarse para garantizar la protección adecuada en función de la forma y nivel de exposición y que ésta se mantenga durante la realización de la actividad laboral. Esto debe tenerse en cuenta cuando se colocan los distintos EPI de tal manera que no interfieran y alteren las funciones de protección específicas de cada equipo. En este sentido, deben respetarse las instrucciones del fabricante.

Después del uso, debe asumirse que los EPI y cualquier elemento de protección empleado pueden estar contaminados y convertirse en nuevo foco de riesgo. Por lo tanto, un procedimiento inapropiado de retirada puede provocar la exposición del usuario.

Consecuentemente, debe elaborarse e implementarse una secuencia de colocación y retirada de todos los equipos detallada y predefinida, cuyo seguimiento debe controlarse.

Los EPI deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.

Se debe evitar que los EPI sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.

Tabla 2. Componentes del equipo de protección individual recomendados para la protección frente al nuevo coronavirus SARS-COV-2

	Marcado de Conformidad ²	Marcado relacionado con la protección ofrecida	Normas UNE aplicables ³	Aspectos a considerar
Protección respiratoria				
Mascarilla autofiltrante	CE como EPI + número identificativo del organismo de control	Marcado autofiltrantes: FFP2 o FFP3	UNE-EN 149 (Mascarilla autofiltrante)	Bioaerosoles en concentraciones elevadas: Se recomienda FFP3 o media máscara + P3 Las mascarillas quirúrgicas (UNE-EN 14683) son PS y no un EPI. No obstante, hay mascarillas quirúrgicas que pueden proteger adicionalmente al personal sanitario frente a posibles salpicaduras de fluidos biológicos. Esta prestación adicional no implica protección frente a la inhalación de un aerosol líquido
Media máscara (mascarilla) + filtro contra partículas		Marcado filtros: P2 o P3 (código de color blanco)	UNE-EN 143 (Filtros partículas) UNE-EN 140 (Mascarillas)	
Ropa y guantes de protección				
Guantes de protección	CE como EPI + número identificativo del organismo de control	EN ISO 374-5	UNE EN ISO 374-5 (Requisitos guantes microorganismos)	Se distingue entre guantes que sólo protegen frente a bacterias y hongos y los que, además, protegen frente a la penetración de virus. En el primer caso va marcado con el



ENTREGA DE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL COVID-19 EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

En cumplimiento de lo estipulado Guía Técnica del INSST relativa al uso de equipos de protección individual en el trabajo Apéndice 6 de la Guía Técnica del INSST relativa a la exposición a riesgos biológicos y Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la **exposición a agentes biológicos durante el trabajo**. Se certifica que los siguientes trabajadores de la EMPRESA:

_____ a fecha _____

han recibido la ficha informativa de que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto del COVID-19 y se comprometen a leer detenidamente dicha información y a cumplir todo lo que en ellas aparece.

NOMBRE Y APELLIDOS	
	DNI:
PUESTO DE TRABAJO	
	FIRMA: